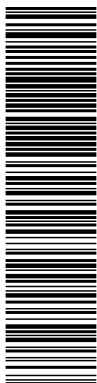


DOCUMENTO Personal, ANUNCIOS DE TRIBUNALES: ANUNCIO ADAPTACIONES POR DISCAPACIDAD 1 PLAZA AUXILIAR ADMINISTRATIVO, OEP 2022 ESTABILIZACIÓN, PERSONAL LABORAL.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HQJE6-MG1JQ-E77N7 Fecha de emisión: 19 de Noviembre de 2024 a las 10:23:21 Página 1 de 1	FIRMAS 1.- Personal, Jefa Sección, del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, Secretario/a del Tribunal Seleccionador 18/11/2024 13:32	ESTADO FIRMADO 18/11/2024 13:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4650689 HQJE6-MG1JQ-E77N7 85172973F8465003D089B6142C06C7C5A819587D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldecontribuyente.cadiz.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento de Cádiz
Servicio de Personal

ANUNCIO

PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2022 ESTABILIZACIÓN, PERSONAL LABORAL: ACUERDO MEDIDAS ADECUACIÓN MEDIOS POR DISCAPACIDAD

En fecha 18 de noviembre de 2024 se reúne el Tribunal seleccionador 08:30 horas, a fin de proceder al estudio de las adaptaciones de puestos por discapacidad solicitada por los opositores en su solicitud, una vez estudiada la legislación vigente en la materia, resuelve:

- Estimar las peticiones realizadas por el/la siguiente opositor/a:
 - o ****0616*** [P.P.M]**, autorización a acudir al baño cuantas veces le sea necesario siempre acompañado/a de un miembro del Tribunal, según lo establecido en el *punto 2.1.4.3.1. de las Bases Generales Comunes a los procesos de acceso a la condición de funcionario de carrera del Ayuntamiento de Cádiz* aplicable por remisión del artículo 3.8. de las Bases Específicas.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos, indicando que los/as interesados/as disponen del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de la presente publicación para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Alcalde. Recibida la resolución o desestimada presuntamente por transcurso de tres meses se podrá interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL